

CASTILLA Y LEÓN

Tomás Quintana López

Consideraciones generales

El Boletín Oficial del Estado del 25 de marzo de 1994 publicó, junto a otras, la Ley Orgánica 11/1994, de 24 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, cuya tramitación formó parte del proceso de ampliación competencial que se inició con los acuerdos autonómicos de 28 de febrero de 1992 y continuó con la Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre. El tono de los debates que precedieron a la aprobación de la reforma estatutaria fue ajustado al consenso previo que impregnó el proceso. Sin embargo, resulta oportuno recordar que en la discusión de la Proposición de Ley por el Senado, se produjo una intervención reivindicativa del enclave castellano leonés en Alava, el Condado de Treviño, por parte del portavoz vasco, que fue rechazada por la representación parlamentaria de Castilla y León con apoyo en las previsiones estatutarias y en la sentencia del Tribunal Constitucional de 11 de julio de 1986. No ha sido esta la última vez que ha surgido la polémica en torno a este enclave, dado que durante el mes de septiembre se celebró en la Puebla de Arganzón un acto ("Treviño Eguna"), con el objeto de pedir la anexión del condado de Treviño al País Vasco, al que se sumaron prácticamente todos los partidos con protagonismo en la política vasca, lo que determinó una respuesta del Presidente regional de Castilla y León afirmando el carácter innegociable del Condado de Treviño.

Particular importancia ha tenido la conmemoración del V Centenario del Tratado de Tordesillas durante el año 1994 para Castilla y León, por la celebración de numerosos actos, fundamentalmente de tipo cultural, organizados en gran medida por la Sociedad V Centenario del Tratado de Tordesillas (autorizada su constitución por Ley 2/1992, de 13 de julio); esta conmemoración también propició la celebración de un acto institucional el día 7 de junio de 1994 en el convento de las Claras de Tordesillas, que reunió, además de otras autoridades, a los Reyes de España y al Presidente de la República de Portugal. La citada conmemoración posiblemente ha reavivado el sentimiento regional de la Comunidad, en un año en que se ha polemizado como nunca sobre la atención que precisa el vasto patrimonio monumental y artístico de la Comunidad y ha conocido la cuarta edición de la exposición "Las Edades del Hombre".

El pasado 1994, también ha conocido una nueva victoria del Partido Popular en Castilla y León, revalidando los triunfos de anteriores convocatorias y llegando casi a duplicar en votos al segundo partido de la Región, el socialista. Dado que en Castilla y León desde hace algunos años ha sido el Partido Popular el

ganador de los comicios que se han celebrado, el resultado de las elecciones al Parlamento Europeo no ha supuesto una sorpresa para nadie, lo que seguramente explique que los dirigentes provinciales y regionales de Partido Socialista en Castilla y León no se sientan responsables de esos malos resultados electorales.

Propiciado por la reforma del Reglamento de la Cámara Alta, tuvo lugar a finales de septiembre el primer debate sobre política autonómica, que reunió al Presidente del Gobierno y a los Presidentes autonómicos. La intervención del Presidente del Gobierno regional, Juan José Lucas, fue muy crítica con la política autonómica del gobierno central, de la que destacó la falta de modelo u objetivos, viendo en ella un medio con el que el ejecutivo estatal consigue apoyos parlamentarios —con clara referencia a los nacionalistas catalanes— a cambio de concesiones no siempre acompañadas de la debida transparencia. Por otra parte, el Presidente castellano-leonés, se alineó con la tesis de Manuel Fraga, en defensa de la Administración “única”, o “común”, en términos del político castellano-leonés, y abogó por la creación de un “Comité de Presidentes”, que reuniera a los de las Comunidades Autónomas y al del Gobierno del Estado, como institución de encuentro y diálogo multilateral, a la vez que defendió la transformación del Senado en la Cámara de representación territorial con la consiguiente reforma de la Constitución.

Conflictos

El ejecutivo regional ha mantenido a lo largo de 1994 una serie de batallas políticas con el gobierno de la nación, algunas de las cuales al finalizar el año aún no han concluido.

El incendio y destrucción del Liceo de Barcelona a principios de año y la rápida respuesta del Gobierno central en su ayuda, fue identificado desde el Gobierno autónomo como contraprestación del apoyo parlamentario que el ejecutivo del estatal recibe de los Diputados de la coalición catalana, de forma que, en esas fechas, con extremado cuidado de no herir a Cataluña, los responsables del ejecutivo castellano-leonés fueron pródigos en declaraciones que denunciaban la celeridad en abordar la reconstrucción del Liceo, por contraste con la incuria en que, a juicio del ejecutivo regional, incurre el Gobierno central en la conservación y tutela del patrimonio histórico, monumental y artístico de Castilla y León. Pues bien, esta polémica de principios de año, ha tenido continuidad a lo largo del mismo; nunca se ha hablado tanto de las catedrales de Castilla y León, aunque lamentablemente sea, en la mayoría de las ocasiones, para constatar el estado agónico en que se hallan, o, en otros casos, para justificar una actitud reivindicativa del Gobierno regional frente a la política del Ministerio de Cultura. Por otra parte, en más de una ocasión, los responsables políticos de Castilla y León han expresado el convencimiento de que el patrimonio monumental y artístico no sólo es un legado que permite disfrutar a quien lo contempla, razón que por sí sola lo hace digno de conservación, sino que ese patrimonio histórico es fuente de riqueza, cuyo aprovechamiento exige la realización de estudiadas inversiones, con el fin de atraer flujos turísticos de calidad.

En los últimos días del mes de noviembre salta a los medios de comunicación la polémica decisión de Renfe, auspiciada desde el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de suprimir más de cincuenta servicios ferroviarios en Castilla y León. Esta decisión, cuya ejecución estaba prevista a principios de 1995, ha suscitado el rechazo unánime de las fuerzas políticas y sociales de la región, rechazo que, sin muchos precedentes, une al gobierno regional y a la oposición, aunque con diferentes soluciones. Si éstas no llegan, el Presidente regional no descarta acudir al Tribunal Constitucional. Una carta del Presidente del Gobierno al Presidente autonómico a finales de año anunció que las líneas no se suprimirían a primeros de año, con lo que se abre una vía de negociación entre la Junta de Castilla y León y Renfe.

En las semanas previas a la presentación por parte del Gobierno del Estado, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales para 1995, el Consejero de Economía de Castilla y León se reunió con el Ministro estatal del ramo, gesto que se valoró positivamente por la Comunidad; sin embargo, ya en esa ocasión se puso de manifiesto la diferencia de criterio entre ambos políticos en el reparto de fondos de cohesión, debido a la territorialización de los mismos que pretendía Castilla y León, frente al sistema de valoración de los proyectos de inversión que se presentaran, según el modelo de reparto defendido por el Ministerio de Economía y Hacienda; esas discrepancias se volvieron a repetir en la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera del mes de septiembre, discrepancias que el Consejo ejecutivo regional anunció estudiar con el objeto de someter, en su caso, el asunto al Tribunal Constitucional; en definitiva, lo que se discute es la facultad del gobierno central de gestionar la parte de los fondos de cohesión que afectan a materias transferidas a la Comunidad Autónoma.

En el seno de la propia Comunidad, de los conflictos surgidos entre el gobierno y la oposición, seguramente el que más ha trascendido ha estado motivado por lo que la oposición ha llegado a calificar de "fracaso de la política industrial de la Junta de Castilla y León". Esta frase resume las fuertes críticas que la oposición ha vertido por la apuesta que el ejecutivo regional y otros gobiernos locales han hecho en favor de la implantación en el territorio de Castilla y León de algunos proyectos empresariales promovidos por empresas extranjeras (Biomédica, Europeand Land, Pilz), sobre los que todavía se encuentran sin despejar algunas incertidumbres que rodean su efectiva materialización; las críticas realizadas, evidentemente, salvan las inversiones públicas efectuadas en algunos casos en la adquisición de terrenos o en la preparación para su uso industrial, dada la fungibilidad de este destino, pero insisten en la responsabilidad, fundamentalmente, por la falsa creación de expectativas en una región con gravísimos problemas de desempleo, afectada tanto o más que ninguna otra por las dificultades por las que atraviesa el campo y otros sectores, como la minería, que están poniendo en peligro el desarrollo de comarcas enteras de la región. Sea como fuere, lo cierto es que el Partido Socialista, a través de su Secretario regional, pidió la dimisión del Consejero de Economía, como responsable de la política industrial de la región.

Por otra parte, el propio Parlamento territorial también está llamado a intervenir en el esclarecimiento de las actuaciones del ejecutivo regional en los casos

más importantes de ayudas a empresas en dificultades o promoción del establecimiento de nuevas industrias en territorio de la región. En efecto, a lo largo del año 1994 se han creado dos Comisiones Parlamentarias de Investigación, una para aclarar el destino final de la subvención a fondo perdido de 600 millones de pesetas, concedidas a la Sociedad Béjar Patrimonial, reunida hasta finales de este año en dos ocasiones; la otra Comisión de Investigación ha sido creada para aclarar el protocolo suscrito entre la empresa Biomédica, el ayuntamiento de León y el gobierno regional, Comisión que hasta la fecha no se ha reunido. Ha sido también solicitada la creación de otra Comisión de Investigación, de finalidad semejante a la anterior, en relación con las actuaciones promocionales de la Junta de Castilla y León sobre el futuro establecimiento de la empresa Imaging.

Se reabre el debate sobre "León solo"

No parecía probable, pero los hechos han desmentido la aparente aceptación del mapa territorial de Castilla y León. En efecto, los últimos días del mes de diciembre han sido testigos de la actualización del viejo debate sobre la permanencia de León en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. El impulso ahora corresponde a un partido "leonesista", la Unión del Pueblo Leonés, que con cierta implantación en las entidades locales de la provincia ha conseguido no sólo reabrir este polémico asunto sino, previsiblemente, abrir fisuras en los dos partidos más importantes de la Región (Partido Popular y Socialista Obrero Español).

El inicio del debate tuvo lugar con la presentación de una moción en la Diputación Provincial de León por el minoritario partido Unión del Pueblo Leonés, moción que solicitaba del gobierno central la celebración de un referéndum para que los ciudadanos leoneses se pronuncien sobre la permanencia de la Provincia de León en Castilla y León; esta moción, con sorpresa, fue aprobada por dos votos a favor y el resto abstenciones, resultado que ya puso de manifiesto importantes contradicciones en los grupos mayoritarios de la institución provincial que, por una parte, manifestaban a través de sus portavoces la complitud del mapa autonómico y, por otra, se abstenían en la votación de la moción presentada por la Unión del Pueblo Leonés.

Pocos días después, concretamente el 31 de diciembre, se celebró un pleno en el Ayuntamiento de León en el que se debatió idéntica moción, presentada también por la Unión del Pueblo Leonés. La expectación ante el debate fue considerable, pues venía precedido de otro, del que ya se dió cuenta, y a ello se unía que el alcalde de León, militante del Partido Popular, en otro momento había abandonado el leonesismo. Los hechos, como era de esperar, no defraudaron las previsiones y el escrutinio de la votación fue sorprendente, resultando aprobada la moción presentada por una mayoría de concejales: los de la Unión del Pueblo Leonés y la mayor parte de los populares, absteniéndose otros de este partido y también del Socialista Obrero Español, concretamente el Presidente y el Vicepresidente de la Diputación; también hubo otros concejales de las formaciones mayoritarias que votaron en contra.

La primera constatación que puede advertirse es la falta de voto homogéneo de los concejales de los Partidos Popular y Socialista, lo cual se conjuga mal con el dato de que el primero gobierna en la Comunidad y el otro en el Estado; estos hechos, sin duda, tendrán consecuencias políticas para quienes han antepuesto su criterio a la doctrina oficial del partido; de momento, el alcalde de León tiene que enfrentarse a un expediente informativo abierto por los órganos disciplinarios de su partido y el Presidente de la Diputación tuvo que rectificar su airada posición sólo dos días después de haber decidido la realización de una encuesta en la Provincia sobre la permanencia de León en la Comunidad, tras oír la contundente posición oficial del Partido Socialista en la Provincia y en Región. Paralelamente a esto, las peticiones de referéndum salidas del Ayuntamiento y la Diputación Provincial de León seguirán su camino seguramente a ninguna parte y la polémica discusión se perderá en el cercano horizonte de las elecciones municipales y autonómicas por el necesario cierre de filas de los partidos ante los comicios.

Otra cuestión a considerar, de mayor interés aún, es la posibilidad de que el resultado de estas mociones permita pensar que en un futuro sea realidad la Comunidad Autónoma uniprovincial de León, o bien pluriprovincial, con la incorporación de Zamora y Salamanca. Sobre el particular, si atendemos al contexto político en que se ha desarrollado el debate, seguramente sea sólo el minoritario partido proponente de las mociones el que aspira a forjar esa realidad, cosa que es difícil pensar que compartan los partidos mayoritarios; entonces, si esto es así, ¿por qué ese resultado en las votaciones?, pues bien, con la advertencia de que es un simple parecer personal, la razón última de tales posiciones puede estar en que en León, los políticos tienen la obligación de ser leonesistas, dado que, este es un sentimiento que vale igual para rememorar el antiguo Reino de León, que para encontrar las causas del comparativo empeoramiento de los índices económicos de la Provincia. Seguramente, en estos comportamientos haya un importante componente electoral, pues no debe olvidarse que en estos momentos estamos abocados a unas elecciones municipales y los candidatos a éstas saben muy bien que su electorado es de León; tampoco debe descartarse que tras este apoyo al leonesismo se encuentra la reivindicación de una mayor atención por parte del Estado y de la Comunidad Autónoma a los problemas que dificultan el desarrollo de la Provincia. Sea como fuere, es previsible que pasado el momento electoral, o aún antes, el leonesismo pierda los apoyos que contra pronóstico ha obtenido últimamente, y los políticos de la Provincia, pertenecientes a los dos partidos mayoritarios vuelvan a asumir la posición oficial de sus partidos, que aceptan y defienden el actual mapa autonómico.

Actividad normativa

Leyes

Durante 1994, el Parlamento regional ha incrementado sensiblemente su actividad si nos atenemos al dato de que han sido aprobadas más del doble de Leyes que en el año anterior.

De las Leyes publicadas, cuatro han atendido las necesidades financieras de otras tantas sociedades anónimas radicadas en la región, mediante la autorización a la Junta de Castilla y León a prestar avales a las mismas; en efecto, las Leyes 1/1994, de 21 de febrero, 15/1995, de 20 de octubre, 17/1994, de 1 de diciembre y 19/1994, de 1 de diciembre, autorizan la prestación de avales a "Papelera de Castilla, S.A." (las dos Leyes citadas en primer lugar), a "Fundación Industrial de Grasas Animales, S.A." y a "Tragoz Distribución, S.A.". Otras dos Leyes, también de contenido singular, han sido aprobadas con el objeto de acordar sendos créditos extraordinarios destinados a solventar problemas económicos atravesados por dos empresas señeras en sus respectivos sectores; así, mediante la Ley 13/1994, de 20 de octubre, se aprueba un crédito extraordinario para el desarrollo del "Plan de Actuación en la empresa Minero Siderúrgica de Ponferrada, S.A.", y con la Ley 18/1994, de 1 de diciembre, fue aprobado un crédito extraordinario para ayudar a la solución de los problemas salariales de los trabajadores de la empresa "Hispano textil" de Béjar. Dos de las Leyes aprobadas por el parlamento castellano leonés han permitido financiar, mediante la inversión procedente de modificaciones presupuestarias, actuaciones dirigidas a la mejora de la riqueza forestal, en el marco de las ayudas comunitarias, y actuaciones de promoción pública de viviendas; sendos suplementos de crédito, fueron aprobados por las Leyes 9/1994, de 8 de julio; para la financiación de actuaciones de defensa de ecosistemas forestales, y 16/1994, de 1 de diciembre, para la financiación de promociones públicas de viviendas. La extinción de la empresa pública "Pabellón de Castilla y León en la exposición Universal de Sevilla 1992", creada por Ley 7/1990, de 22 de junio, precisó la aprobación de otra Ley, la 20/1994, de 1 de diciembre; otra empresa pública también fue creada en 1994 mediante Ley 4/1994, de 29 de marzo, con la denominación de "Sociedad de Gestión de Infraestructuras de Castilla y León", con un ambicioso objeto vinculado a la actividad constructiva pública en Castilla y León. No menos ambiciosos resultan los fines y funciones atribuidos a la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León, creada por la Ley 21/1994, de 15 de diciembre, como ente público sometido al derecho privado, para cumplir funciones promocionales de empresas y actividades y servir de instrumento adecuado para gestionar las llamadas subvenciones globales comunitarias; la creación de la citada Agencia se halla también vinculada al cumplimiento suscrito el 28 de abril de 1993 entre la Junta de Castilla y León, las organizaciones sindicales UGT y CCOO, y la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León.

Otro capítulo importante de la actividad legislativa del Parlamento territorial durante 1994 ha estado constituido por la atención a la tutela de la naturaleza, para lo cual han sido aprobadas tres Leyes. La 5/1994, de 16 de mayo, de Fomento de Montes Arbolados, cuyo objeto es la conservación, protección, restauración y mejora de los terrenos y recursos forestales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León; la Ley 8/1994, de 24 de julio, de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, dictada con base en las competencias autonómicas para dictas normas adicionales de protección en materia ambiental; y, por último, la Ley 12/1994, de 18 de julio, de declaración del Parque Regional de "Picos de Europa" en Castilla y León.

La regulación de aspectos sanitarios ha estado atendida con dos Leyes: la 3/1994, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia e Integración de Drogodependientes, en la que lógicamente también se prevén medios asistenciales, y la Ley 6/1994, de 19 de mayo, de Sanidad Animal, que constituye la primera norma que con este rango se aprueba en el país desde la vieja legislación de epizootias, constituyendo una modernización y adecuación constitucional de la regulación de este sector.

La legislación de cajas de ahorro también ha sufrido algunas alteraciones con la Ley 7/1994, de 24 de junio, de modificación de la Ley 4/1990, de 26 de abril; posteriormente fue dictado el Decreto Legislativo 1/1994, de 28 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Cajas de Ahorro. Por exigencias del constitucional principio de legalidad de las infracciones y sanciones, ha sido aprobada la Ley 11/1994, de 18 de julio, sobre infracciones y sanciones en materia de horarios comerciales, como dispositivo sancionador de la vulneración de las previsiones contenidas en el Decreto de Castilla y León 65/1994, de 17 de marzo, de regulación de horarios comerciales. Mediante la Ley 10/1994, de 8 de julio, de Museos de Castilla y León, se han pretendido sentar las bases para crear una infraestructura de centros y servicios museísticos para la mejor protección y conocimiento del patrimonio cultural de la Comunidad.

Por unanimidad, todos los grupos parlamentarios representados en las Cortes de Castilla y León, el 25 de febrero de 1993, en la sesión en que se celebró el décimo aniversario de la promulgación del Estatuto de Autonomía, aprobaron una Proposición No de Ley instando a la Junta la presentación ante el Parlamento regional de un Proyecto de Ley regulador de una institución similar al Defensor del Pueblo para Castilla y León. El Proyecto de Ley fue presentado, tramitado y aprobada la Ley 2/1994, de 9 de marzo, del Procurador del Común de Castilla y León, que lo define como alto comisionado de las Cortes de Castilla y León, para la protección y defensa de los derechos fundamentales de los ciudadanos y la tutela del ordenamiento jurídico y Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

La Ley que ocupa el último lugar en la cronología de 1994, como viene siendo habitual, es la de Presupuestos Generales de la Comunidad, Ley 22/1994, de 29 de diciembre, y en ella, además de los propios de la misma, este año se alojan importantes contenidos normativos reguladores de materias relacionadas con las previsiones de ingresos, habilitaciones de gastos, y criterios de política económica de la Comunidad, lo que resulta ajustado a la conocida doctrina del Tribunal Constitucional que admite la regulación de estas materias en las leyes de presupuestos.

Reglamentos

Buena parte de las normas reglamentarias aprobadas por el ejecutivo regional han atendido a la tutela ambiental. El Decreto 159/1994, de 14 de julio, aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas,

de 21 de octubre de 1993; el Decreto 180/1994, de 4 de agosto, crea el Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos, dando cumplimiento con ello a las previsiones del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio; por Decreto 194/1994, de 25 de agosto, fue aprobado el Catálogo de Zonas Húmedas, creado por la Ley 8/1991, de Espacios Naturales de Castilla y León; el Decreto 204/1994, de 15 de septiembre, de Ordenación de la Gestión de los Residuos Sanitarios, regula la manipulación, clasificación, recogida, almacenamiento, transporte, tratamiento y eliminación de estos desechos. También relacionado con el aprovechamiento de los Recursos hídricos de la región, por Decreto 151/1994, de 7 de julio, ha sido aprobado el Plan Director de Infraestructura Hidráulica Urbana, que comprende dos planes, uno de abastecimientos y otro de saneamiento, todo ello en el marco de los recursos financieros procedentes del Fondo Europeo de Cohesión. Por último, resulta también destacable el Decreto 53/1994, de 3 de marzo, por el que fue aprobado el "Plan integral para la igualdad de oportunidades de la mujer", con una duración de tres años.

Organización y procedimientos

El año 1994 no ha sido pródigo en normas de organización; no obstante, hay algunas que merecen ser tomadas en consideración. En particular, la aprobación de la Ley Orgánica 9/1992, de transferencias de competencias, al hacer lo propio con el desarrollo legislativo y ejecución en materia de corporaciones de derecho público, posibilitó, aún antes de ser aprobada la reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, la aprobación de sendas normas en la materia: el Decreto 317/1993, de 30 de diciembre (B.O.C. y L., de 7 de enero de 1994), sobre colegios oficiales o profesionales, y el Decreto 14/1994, de 27 de enero, por el que se aprobó el Reglamento de las Cámaras de la Propiedad Urbana de Castilla y León. Aquella Ley Orgánica y las consecuencias que de ella se han ido derivando, también han sido la causa de la modificación de la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, por Decreto 251/1994, de 17 de noviembre, con el fin de atender la gestión de nuevas materias transferidas.

Algunos otros Decretos han servido para crear algún órgano consultivo, como el Consejo de Museos de Castilla y León (Decreto 222/1994, de 6 de octubre), o para establecer la estructura y funciones de otros órganos ya creados anteriormente, como el Archivo General de Castilla y León (Decreto 221/1994, de 6 de octubre) o la Junta Arbitral de Consumo de Castilla y León (Decreto 195/1994), de 1 de septiembre), o para adaptar la regulación al nuevo marco normativo, como ha ocurrido con la Comisión de Urbanismo de Castilla y León, mediante Decreto 173/1994, de 28 de julio.

La adecuación de los procedimientos de la Administración regional a las previsiones de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se produjo, según previsiones de ésta y del Real Decreto-Ley 14/1993, de 4 de agosto, por medio del Decreto 183/1994, de 25 de agosto, con el objeto de determinar los plazos de resolución de dichos procedimientos y los efectos estimatorios o desestimatorios de

la falta de resolución expresa. En la misma línea de desarrollo de la Ley 30/1992, el Decreto 189/1994, de 25 de agosto, aprobó el Reglamento Regulador del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Por último, también como regulación procedimental, por Decreto 82/1994, de 7 de abril, fue establecida la organización autonómica encargada de aplicar el Reglamento General de Recaudación.

Nombramientos y honores

Aprobada la Ley del Procurador del Común en Castilla y León a principios de 1994, las Cortes, en su sesión de 29 de noviembre de este mismo año, con el apoyo de todos los grupos parlamentarios y la casi unanimidad de los procuradores, han elegido, para el preceptivo periodo de cinco años, como primer Procurador del Común de Castilla y León, al Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de León, D. Manuel García Alvarez. Su nombramiento fue publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León de 26 de diciembre de 1994 y la toma de posesión se produjo el día 11 de enero de 1995.

Por decreto 71/1994, de 17 de febrero, le fue concedida a D. Adolfo Suárez González la Medalla de Castilla y León en su modalidad de oro, concesión que también contó con el acuerdo unánime de los grupos políticos representados en las Cortes de Castilla y León.

Consideraciones finales

El año 1994 ha supuesto para Castilla y León, al igual que para otras Comunidades Autónomas, la reforma estatutaria, con ampliación de su techo competencial, por lo que en el año 1995 se iniciará el proceso de traspaso de funciones y servicios, para lo que ya se están llevando a cabo las negociaciones necesarias para el traspaso entre la Administración estatal y autonómica en ciertas materias. El período anual considerado ha conocido un aumento de la actividad parlamentaria, con la aprobación de un buen número de Leyes, lo cual obedece, en gran medida, a la remisión de Proyectos de Ley por el ejecutivo y a las facilidades que para la tramitación de los mismos ofrece la amplia mayoría de que goza el partido que sustenta al gobierno regional.

Tampoco han faltado conflictos. A los ya expuestos entre los Gobiernos de la Nación y regional, hay que añadir la continua acusación vertida por la Diputación provincial de León, de gobierno socialista, hacia el ejecutivo regional, al que tacha de marginar a esta Provincia en las inversiones que realiza. La conflictividad social también ha estado presente en dos sectores que ya desde hace años están sufriendo la reconversión: el campo y la minería; el primero menos traumático debido a la elevada edad media de los trabajadores del campo, cuyas expectativas, de momento, se ven satisfechas con las subvenciones que se reciben desde la Comunidad Europea; más dolorosa está resultando la reconversión minera, cuya materialización viene estando acompañada de protestas generali-

zadas en las comarcas mineras, donde se han producido notables alteraciones del orden público.

Con estos antecedentes, los partidos políticos presentes en la región encaran el nuevo año con distintas perspectivas, a lo que no están siendo ajenas las encuestas electorales que ya desde finales de 1994 están viendo la luz.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Composición de la Asamblea Legislativa por Grupos Parlamentarios:

Total Procuradores: 84

Composición por Grupos Parlamentarios al 1-1-1994:

Grupo Parlamentario Popular: 43 Procuradores

Grupo Parlamentario Socialista: 34 Procuradores

Grupo Parlamentario del C.D.S.: 4 Procuradores

Grupo Parlamentario Mixto: 3 Procuradores (1 IU, 1 ex-socialista, 1 ex-CDS)

Composición de los Grupos Parlamentarios al 31-12-1994:

— *Grupo Parlamentario Popular:* 43 Procuradores

— *Grupo Parlamentario Socialista:* 34 Procuradores

— *Grupo Parlamentario del C.D.S.:* 3 Procuradores

— *Grupo Parlamentario Mixto:* 4 Procuradores

Han sido sustituidos dos procuradores (en los Grupos Popular y Socialista) al renunciar a su escaño.

El día 22 de diciembre presentó su pase al Grupo Parlamentario Mixto el Procurador integrante en el Grupo Parlamentario del CDS Pedro San Martín Ramos.

Estructura del Gobierno:

Presidente: Juan José Lucas Jiménez, (Partido Popular).

Número de Consejerías y denominación de las mismas:

Número de Consejerías: 7

— *Presidencia y Administración Territorial:* César Huidobro Diez.

— *Economía y Hacienda:* Fernando Becker Zuazua.

— *Fomento:* Jesús Merino Delgado.

— *Agricultura y Ganadería:* Isaías García Monge.

- *Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*: Francisco Jambrina Sastre.
- *Cultura y Turismo*: Emilio Zapatero Villalonga.
- *Sanidad y Bienestar Social*: José M. Fernández Santiago.

Tipo de Gobierno:

Tipo de Gobierno por apoyo parlamentario: mayoritario.

Partidos y número de Diputados que le apoyan: 43 procuradores del Partido Popular.

Cambios en el Gobierno:

No ha habido.

Investidura, moción de censura y cuestión de confianza:

No ha habido.

Mociones de reprobación:

No ha habido.

Debates y resoluciones parlamentarias aprobadas:*Datos globales:*

- Interpelaciones: 6
- Preguntas orales: 204
- Preguntas escritas: 841
- Mociones: 2
- Propositiones no de ley: 100
- Propositiones de ley: 1
- Proyectos de Ley: 20

Debates y Resoluciones más importantes:

— Comunicación del Presidente de la Junta sobre las Reuniones de las Regiones de Europa.

— Comunicación sobre la situación socioeconómica de la Comarca de Béjar.

— Informe del Presidente sobre el Debate general sobre el Estado de las Autonomías celebrado en el Senado.

— Pleno extraordinario “XI Aniversario de la Promulgación del Estatuto de Autonomía de Castilla y León”, celebrado el 25 de febrero de 1994 en Zamora. En él se aprobó el Proyecto de Ley del Procurador del Común de Castilla y León. También hay que destacar el discurso intitucional que realizó el Presidente de las Cortes con tal motivo.

— Debate de totalidad del proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/1990, de 26 de abril, de Cajas de Ahorro, celebrado los días 15 y 16 de marzo de 1994.

Reformas del Reglamento Parlamentario:

No ha habido.

No rmas interpretativas y supletorias del Reglamento:

No se han aprobado.

Instituciones similares a Consejo Consultivo, Tribunal de Cuentas y Defensor del Pueblo:

Se aprobó, por Ley 2/1994, de 9 de marzo, la institución del Procurador del Común de Castilla y León, siendo su titular elegido por las Cortes por un período de cinco años.